



Campaña
Latinoamericana
**por el Derecho
a la Educación**



Posicionamiento público: Por el derecho de todas y todos a la educación para la igualdad de género y a la educación sexual integral

8 de marzo de 2018

En el marco de una nueva conmemoración del Día Internacional de la Mujer, recordamos la obligación de los Estados de avanzar hacia la igualdad de género, la construcción de una agenda de derechos y no discriminación, y la responsabilidad de respetar, proteger y promover todos los derechos de las niñas y las mujeres, lo que incluye avanzar hacia la garantía efectiva del derecho a la educación que promueva la igualdad de género, y que ello supone contar con una institucionalidad de género y políticas de igualdad debidamente respaldadas presupuestariamente.

Celebramos como un gran avance el fortalecimiento de los marcos internacionales sobre la igualdad de género, con la adopción durante el pasado año por parte del Comité CEDAW de la Recomendación N° 33 sobre Acceso a la Justicia, que en su apartado D aborda el tema de la educación desde una perspectiva de género, la Recomendación General N° 35 sobre la violencia por razón de género contra las niñas y las mujeres, y en particular la Recomendación General N° 36 sobre el derecho a la educación de las niñas y las mujeres, la cual tiene como objetivo garantizar que las disparidades y las desigualdades basadas en formas múltiples e interseccionales de discriminación, que impiden que las niñas y las mujeres disfruten de los derechos dentro y a través de la educación, sean abordadas y finalmente eliminadas.

A nivel regional, consideramos como un paso crucial la adopción de la Opinión Consultiva sobre Identidad de Género e Igualdad y no Discriminación a parejas del mismo sexo por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos el pasado 24 de noviembre de 2017.

Celebramos también contar con una larga trayectoria en materia de una agenda regional de género, la que ha venido siendo impulsada fuertemente en los últimos 40 años desde diferentes esferas, entre otras la CEPAL, la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA, ONU Mujeres, la academia y, en particular, por parte de las redes y movimientos feministas y de mujeres.

Recordamos, sin embargo, que esta agenda debe hacer frente a los desafíos que se presentan en el contexto de la implementación de la Agenda de Desarrollo 2030 y los nuevos compromisos asumidos por los Estados en materia de educación y de igualdad de género y, en especial, dar respuesta a las crecientes preocupaciones regionales en

materia de retrocesos en el campo de los derechos humanos, los derechos de las niñas y las mujeres y la igualdad de género, así como en materia de protección de los derechos de las personas LGBTI.

Identificamos como uno de los mayores desafíos y preocupaciones el avance de tendencias conservadoras y fundamentalistas religiosas, invocando la existencia de una supuesta “ideología de género” y llevando adelante movilizaciones y estrategias contra la igualdad de género, la diversidad sexual, el derecho a la identidad de género, rechazando la educación con enfoque de género, la educación laica y la educación sexual integral, lesionando derechos consagrados y llevando adelante campañas de incidencia que promueven regresiones en este campo, incluso en el ámbito judicial, pudiéndose citar varios ejemplos en diversos países de nuestra región.

Entre las principales áreas de preocupación planteamos:

- **Curricula educativa y la educación sexual integral.** Así por ejemplo en **Argentina**, habiendo transcurridos once años de la sanción de la Ley Nacional Nro. 26.510 que establece el derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal, la ley no tiene aún una aplicación plena. En **Brasil**, se han experimentado retrocesos en materia de igualdad de género en la nueva Base Nacional Común Curricular, y la no inclusión de la palabra “género” en el Plan Nacional de Educación, así como en planes municipales y departamentales de educación. En **Costa Rica**, el Programa de Estudio de Educación para la Afectividad y Sexualidad Integral de Educación Diversificada del Ministerio de Educación Pública (MEP), el que se implementará a partir de este año, ha generado rechazo por parte de sectores religiosos, que entienden que este programa promueve la “ideología de género”. En **Ecuador**, bajo el slogan “Con Mis Hijos No Te Metas” se han estado movilizandoy realizando marchas contra aquellas iniciativas legislativas vinculadas a la igualdad de género y para que no se incluya el enfoque de género en los currículos educativos. En **Perú**, se han venido dando fuertes cuestionamientos a la implementación del nuevo Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB), por incluir el enfoque de género, y promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la construcción de la identidad de género y la educación sexual integral. A raíz de un recurso interpuesto por el colectivo Padres en Acción (PEA), la Primera Sala de la Corte Superior de Justicia de Lima declaró nula parte de la Resolución 281-2016 del Ministerio de Educación (Minedu) que aprobaba el CNEB. El Ministerio de Justicia ha apelado contra la Resolución de la Primera Sala y el caso debe resolverse en los próximos 30 días. El MINEDU mantiene su posición de incluir el enfoque de género en el currículo. Por su parte en **Paraguay**, el pasado año, por la Resolución N° 29.664, se prohíbe “la difusión de materiales impresos como digitales referentes a la teoría y/o ideología de género en instituciones

educativas dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias”. En **Uruguay**, el pasado mes de setiembre la Justicia no hizo lugar a una acción de amparo presentada por un conjunto de padres y madres de escuelas públicas y privadas, para que se impidiera la divulgación de la Propuesta didáctica para el abordaje de la educación sexual en educación inicial y primaria, solicitud que fue desestimada tanto en primera como en segunda instancia por considerarse improcedente.

- **Laicidad de los Estados: el Estado de Derecho y la laicidad se encuentran entrelazados.** No puede haber Estado de Derecho sin laicidad. El Estado no puede, bajo la excusa de defender una falsa libertad religiosa, imponer determinadas preferencias y privilegios al credo católico, obligando a las niñas y niños de las escuelas públicas a seguir principios y reglas propias de un culto al que no adhieren ni practican. En **Argentina**, la provincia de Salta violó derechos al imponer una cátedra religiosa en las escuelas públicas¹. En **Brasil**, un fallo del Supremo Tribunal Federal (STF) en el mes de setiembre del año pasado determinó la constitucionalidad de la enseñanza confesional en las escuelas y autorizó el mantenimiento de la educación religiosa.
- **Las resistencias al abordaje de la orientación sexual e identidad de género en el ámbito educativo.** En **Colombia**, la elaboración en el ámbito del Ministerio de Educación de una guía que abordaba el tema de las orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas en la escuela, dirigida a docentes y que pretendía dar respuesta a un mandato de la Corte Constitucional de Colombia a fin de adecuar los manuales de convivencia escolar a la diversidad sexual y no discriminación, generó en su momento enérgicos cuestionamientos. Asimismo, en el marco del actual proceso electoral en el país, candidatos de partidos de derecha o articulados con grupos confesionales fanáticos han estructurado los mensajes de sus campañas bajo el discurso contrario a la “ideología de género”. En **Brasil**, a su vez, desde el ámbito del movimiento “Escola sem Partido”, se han venido promoviendo propuestas normativas orientadas a prohibir que en el ámbito educativo se aborden cuestiones de género y orientación sexual.
- En **Costa Rica**, a finales del año pasado la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia se pronunció, rechazando una acción de inconstitucionalidad interpuesta contra el Decreto Ejecutivo Nro. 38.999 que reconoce derechos de las personas LGBT, acción que fue impulsada por un grupo de trece legisladores que consideraban que este decreto promovía la “ideología de género” (expediente 17-16363-0007-CO).

¹La Corte Suprema del país admitió un Amicus Curiae de CLADEM sobre el tema:
<http://clademargentina.com.ar/audiencia-publica-por-educacion-religiosa-en-salta/>

Todo lo anterior supone fortalecer el compromiso desde todas las esferas de la sociedad civil y del poder público por la defensa del derecho de todas y todos a la educación para la igualdad de género y a la educación sexual integral. Una educación que nos permita reflexionar sobre los roles y estereotipos que se asignan a los géneros, y replantear nuestros conceptos de masculinidades y feminilidades, para que sean más sensibles y responsables, y busquen la construcción de sociedades cada vez más inclusivas, pacíficas y democráticas.

De hecho, todos los seres humanos debemos aprender a conocer y cuidar de nuestros cuerpos, y eso se debe empezar a trabajar en los jardines de infancia, pues la educación sexual integral también es una herramienta poderosa contra la violencia y el abuso sexual infantil, a partir del espacio de diálogo y la relación de confianza que genera entre docentes y estudiantes.

Finalmente, en el marco del Día Internacional de la Mujer, que este año homenajea y destaca el importante papel de las mujeres activistas rurales y urbanas, quienes han contribuido a la transformación de nuestras sociedades y a la conquista de derechos para todas y todos, queremos llamar la atención sobre los niveles de violencia de la que en muchos casos son objeto estas activistas y defensoras de los derechos humanos y la igualdad de género, exhortando a que los Estados le garanticen una protección adecuada e impartan justicia, recordando en esta fecha los dos años del asesinato de la activista por el medio ambiente y lideresa indígena en Honduras, Berta Cáceres.

Hoy, 8 de marzo, la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE), el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM) y la Red de Educación Popular entre Mujeres de Latinoamérica y el Caribe (REPEM) nos sumamos al **Paro Internacional de Mujeres** al lado de niñas y mujeres de todo el mundo, por el reconocimiento de nuestros derechos y por todas aquellas mujeres que han luchado para alcanzar los derechos que hoy tenemos.